



Presidencia de la Nación
Secretaría General

1389



BUENOS AIRES, 21 SEP 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 73220-09-1-7 por medio de la cual se solicita la declaración de interés nacional para el evento "3° ENCUENTRO NACIONAL DE LA RED ARGENTINA DEL PAISAJE", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por la RED ARGENTINA DEL PAISAJE (RAP), que con el aporte de todas las representaciones de todas las provincias del país analizarán los "200 años de Paisaje Argentino – Memoria, Vivencia y Legado", tomando al Bicentenario de la Revolución de Mayo como punto de inflexión.

Que la atención del acontecimiento propuesto se centra en el paisaje como espacio vital en el que la sociedad se relaciona con la naturaleza, con sus connotaciones económicas, políticas y sociales, lo que lo hace un patrimonio social.

Que la relevancia del acontecimiento de marras lo hace merecedor de la declaración impulsada.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1517/94, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención correspondiente que les compete en el caso.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional el "3º ENCUENTRO NACIONAL DE LA RED ARGENTINA DEL PAISAJE, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 21 al 23 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº

1389

DR. OSCAR ISIDRO JOSÉ PARRILLI
SECRETARIO GENERAL